

44. García Miura, don José María.
 45. García Pérez, don Fernando M.
 46. García Sandoval, don José María.
 47. Gil Pérez, don Ignacio José Tadeo.
 48. Gismero Valenciano, don José Félix.
 49. Gómez Barrero, don Javier.
 50. Gómez Lorente, don Mateo Angel.
 51. González Cabello don Antonio
 52. González de Castejón Castro, don Pablo.
 53. González Fernández, don Francisco Javier.
 54. González Huerta, don Joaquín.
 55. González Ibáñez, don Felipe.
 56. Gugel Villa, don José Manuel.
 57. Guibert Vara del Rey, don Alfredo.
 58. Guimerá Manjón, don Alejandro.
 59. Hernández García, don Antonio.
 60. Hevia Rosselló, don Ignacio.
 61. Horna Caramanes, doña María del Carmen.
 62. Jiménez Blanco, don Jorge Francisco.
 63. Jiménez del Pozo, don Pedro.
 64. Lázaro Gómez, don Manuel.
 65. López-Cancio Romo, don Gonzalo.
 66. López-Cepero Rodrigo de la Peña, don Mariano.
 67. López Rodríguez, don Serafín.
 68. Llansá Olle, don José.
 69. Llull Seguí, don Martín.
 70. Marco Benlloch, don Salvador Arturo.
 71. Martín Acuña, don José Manuel.
 72. Martín-Sanz Martínez, don Francisco Javier.
 73. Martínez-Vara de Rey Castro, don José María.
 74. Marzál Fernández, don Luis José.
 75. Molina García-Goyena, don Luis Fernando.
 76. Montoya Moyano don José Alejandro.
 77. Moreno Pagnón, don José Anastasio.
 78. Murga Llorente, don Juan Carlos.
 79. Naranjo Navarro, don Juan Miguel.
 80. Navarro Casanova, don Francisco Javier.
 81. Oistrach García de Castro, don Eduardo.
 82. Ollas Sánchez don José Luis.
 83. Ortega Nuñez, don Juan Antonio.
 84. Ortega del O'mo, don Miguel Angel.
 85. Otero Dapena, don José Manuel.
 86. Payo Roig, don Juan Manuel.
 87. Pérez-Cirera López-Niño, don Santiago Alfonso.
 88. Pérez King, don Octavio José.
 89. Prieto Prytz, don Enrique.
 90. Puebla Vázquez, don Carlos.
 91. Ramos Muñoz, don Juan Manuel.
 92. Riera de Cubas, don Inigo.
 93. Riestra Diaz, don Fernando.
 94. Rivera de los Arcos don Carlos.
 95. Roa Martínez, don Vicente.
 96. Rocas Arbesu, don Francisco.
 97. Rodero González, don Francisco.
 98. Rodríguez Gómez, don Tomás.
 99. Rojo Villamor, don Jorge.
 100. Ros Urigüen, don Jesús.
 101. Rullán Ribera, don Fernando.
 102. Sáenz de Santa María Pombo, don Sebastián.
 103. Salvador Muñoz, don Andrés.
 104. Sánchez Alciturri, don Luis Angel.
 105. Sánchez-Ocaña Morales, don Julio Antonio.
 106. Sánchez Quiroga, don José Javier.
 107. San Román Villalón, don Francisco Javier.
 108. Santaella Agudo, don Luis.
 109. Santandreu Jiménez, don Juan Ignacio Luis.
 110. Sastre Diaz, don José María.
 111. Sempere Ansótegui, don Juan Antonio.
 112. Simón Moreno de Vega, don José Alberto.
 113. Simón Solano, don Manuel.
 114. Soronellas Penas, don Pedro.
 115. Sotero Navarro, don José.
 116. Tellechea Casaña, don Carlos.
 117. Torres-Pardo Abad, don Manuel.
 118. Triana Urquijo, don Miguel.
 119. Trujillano Sampedro, don Ignacio Javier.
 120. Urizar Montes, don Silvino.
 121. Urroz Arencibia, don José Ramón.
 122. Valle Rodríguez, don Gonzalo del.
 123. Vidal García don José Fernando.
 124. Vilches García, don Manuel.
 125. Villarreal López, don Rafael.
 Admitidos a reserva de acreditar haber cumplido el Servicio Militar o de estar exentos del mismo por la Ley
 126. Albarrán López, don Carlos.
 127. Alvarez Alvarez, don Manuel Angel.
 128. Andrés Medina, don Francisco.
 129. Araujo Verdguer, don Carlos.
 130. Arbol Zurita don José Francisco del.
 131. Barceló Sitjar, don Sebastián.
 132. Berasategui Garaizabal, don Rodrigo.
 133. Bigeriego González de Castejón, don Pedro.
 134. Blanco Armas, don Luis Fernando.
 135. Campoy Sanz-Orrio don Fernando.
 136. Conejero Rey, don Julián.
 137. Cuesta Encinas, don José Manuel.
 138. Chilleda Ribeiro, don José Antonio.
 139. Díez de la Torre, don Angel.
 140. Fernández Chinchilla, don José Enrique.
 141. Ferrer Ehinger, don Ricardo.
 142. Galán Moreno, don Juan José.
 143. Galván García, don Antonio.
 144. Gárate Barrenechea, don José Félix.
 145. Garcésán Infante, don Salvador.
 146. García Alvarez, don Pedro Juan.
 147. Gil Castillo don Julio Carlos.
 148. Giménez Fuentes, don Rafael.
 149. González Latorre, don Francisco.
 150. González Latorre, don René.
 151. González Lobón, don Pedro Luis.
 152. González Velázquez, don Francisco.
 153. Hernando Téllez, don José Javier.
 154. Laorden Gómez don Juan Carlos.
 155. Larruscain Fernández, don Fidel Angel.
 156. Lazaga Góngora, don Juan Bautista.
 157. Martínez Hernández, don Rafael.
 158. Martínez de Velasco Santos, don Francisco Javier.
 159. Miguel Calvo don Victoriano.
 160. Monje Martín, don José Antonio.
 161. Moro García-Valiño, don José Luis.
 162. Moros Sales, don José Manuel.
 163. Muñoz García-Borbolla don Miguel.
 164. Nájera-Alesón Serrad don Juan.
 165. Olazábal Carpio, don José María.
 166. Ortega Gómez, don José María.
 167. Oyague García, don Enrique.
 168. Paul Navarro, don José María.
 169. Rodríguez Morales, don Luis Felipe.
 170. Romero Anaya, don Francisco José.
 171. Ruiz Muñoz don Pedro Teodoro.
 172. Segovia Pérez, don Guillermo.
 173. Silva Melchor, don Fernando.
 174. Solá Moreno, don Lorenzo.
 175. Triviño Blanco, don Jesús Andrés.
 176. Verano Rodríguez, don Luis.
 177. Vidal Sastre, don Pedro Juan.

Excluidos

Ninguno.

Madrid, 16 de agosto de 1978.—El Subsecretario, Enrique de Guzmán de Ozámiz.

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

23652

RESOLUCION del Tribunal calificador para ingreso en la Escala de Maestros de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional por la que se hace pública la relación de aspirantes aprobados en turnos libre y restringido y se ofrecen las vacantes existentes.

Finalizada la fase de concurso y oposición de las pruebas selectivas en turno libre y restringidas para ingreso en la Escala de Maestros, convocadas por Resolución de 2 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 10), el Tribunal calificador, de acuerdo con la base 8 de la convocatoria, publica como anexo a esta Resolución la relación de aprobados por orden decreciente de puntuación final y con mención expresa del número obtenido.

En el mismo anexo se indican las vacante existentes, a fin de que los aspirantes aprobados puedan solicitar sus respectivos destinos, que serán de carácter provisional, teniendo derecho preferente quienes estén desempeñando la plaza que solicitan.

De conformidad con la base 9 de la convocatoria los mencionados aspirantes presentarán en el Registro General de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedi-

miento Administrativo en el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», la siguiente documentación:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsación) del título exigido o certificación académica y justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

c) Certificación del Registro Central de Penados y Rebellados que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas. Este certificado deberá ser expedido dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo señalado en el párrafo primero de la norma 9.2.

d) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que inhabilita para el servicio. Este certificado deberá ser expedido por una Dirección de Salud de alguna de las Delegaciones Territoriales del Departamento.

e) La expresada documentación deberá ser presentada con una solicitud en la que se indiquen, como mínimo, los datos personales del aspirante y la prueba selectiva en la que ha participado.

f) Relación por orden de preferencia de las vacantes que solicita. En el supuesto de que no se presente dicha relación o que en la misma no figuren todas las vacantes anunciadas en el anexo adjunto se entenderá que al aspirante le resulta indistinto el destino que pueda asignársele.

De acuerdo con la base 9.4 de la convocatoria, quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia referida en la base 3.1. En este caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento según orden de puntuación a favor de quienes, a consecuencia de la referida anulación, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 6 de julio de 1978.—El Presidente del Tribunal, Víctor Conde Rodelgo.

ANEXO

| Número | Apellidos y nombre | Puntuación total |
|---|--|------------------|
| A) Relación de aprobados del turno restringido | | |
| 1 | Ortiz Larrechea, María Pilar | 27,25 |
| 2 | Avedillo Enriquez, Manuel María | 24,30 |
| 3 | Saiz de Dios, Daniel | 22,75 |
| 4 | Varela Rouco, Marina | 22,50 |
| 5 | García Mateos, Eduardo | 21,25 |
| 6 | Blanco Pastor, Juan Manuel | 20,75 |
| 7 | Lorenzo Alfageme, Tomás | 20,55 |
| 8 | Idacheta Prat, Alejandro | 20,50 |
| 9 | Costa Cabanillas, Miguel | 20,20 |
| 10 | Angulo Jiménez, Julio | 19,65 |
| 11 | Segura Caballero, Concepción | 17,20 |
| 12 | Herrero Martín, Carlos | 16,85 |
| 13 | Castillo Santos, Concepción del | 15,75 |
| 14 | Fernández de la Fuente, Antonio | 15,00 |
| 15 | Villar Pine, María del Rosario | 12,25 |
| 16 | Delgado Martínez, María Consolación | 11,70 |
| 17 | Lorenzo Marcos, Fernando | 10,45 |
| 18 | González Gallego, Concepción | 9,55 |
| 19 | Galvé Andrés, Amelia | 8,25 |
| 20 | Nuevo García, Amalia | 7,50 |
| 21 | García-Carpintero Martín-Gil, María del Carmen | 7,25 |
| 22 | Muñoz Ruiz, Rosario | 6,85 |
| 23 | Querol Piñón, Francisca Isabel | 6,40 |
| B) Relación de aprobados del turno libre | | |
| 1 | Andrés Taranilla, María Luz | 30,05 |
| 2 | Berrío Alvarez-Santullano, Marcelina | 14,00 |

Escala de Maestros

TURNO RESTRINGIDO

Vacantes que se ofrecen

| Número de vacantes | Centro | Localidad |
|--------------------|---|----------------------|
| 3 | Gran Hospital del Estado | Madrid. |
| 1 | Hospital de Enfermedades del Tórax «Santa Marina» | Bilbao (Vizcaya). |
| 4 | Sanatorio Psiquiátrico Infantil «La Atalaya» | Ciudad Real. |
| 1 | Sanatorio Marítimo Nacional | Oza (La Coruña). |
| 1 | Sanatorio Marítimo Nacional «Victor Meana» | Pedrosa (Santander). |
| 3 | Sanatorio Psiquiátrico «El Pinar» | Teruel. |
| 1 | Sanatorio Marítimo Nacional «Las Malvarrosa» | Valencia. |
| 4 | Instituto Médico Pedagógico «Fray Bernardino Alvarez» | Madrid. |
| 5 | Instituto Médico Pedagógico «Rodríguez Miguel» | Zamora. |

TURNO LIBRE

Vacantes que se ofrecen

| Número de vacantes | Centro | Localidad |
|--------------------|---|-----------|
| 1 | Gran Hospital del Estado | Madrid. |
| 1 | Sanatorio Psiquiátrico «El Pilar» | Zaragoza. |

23653

RESOLUCION del Tribunal Calificador por la que se hace pública la relación de aspirantes aprobados en turnos libre y restringido y se ofrecen las vacantes existentes para ingreso en la Escala de Profesores de Educación Física de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional.

Finalizada la fase de concurso y oposición de las pruebas selectivas en turno libre y restringido para ingreso en la Escala de Profesores de Educación Física convocadas por Resolución de 2 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de junio), el Tribunal calificador, de acuerdo con la base 8 de la convocatoria, publica como anexo a esta Resolución la relación de aprobados por orden decreciente de puntuación final y con mención expresa del número obtenido.

En el mismo Anexo se indican las vacantes existentes, a fin de que los aspirantes aprobados puedan solicitar sus respectivos destinos, que serán de carácter provisional, teniendo derecho preferente quienes estén desempeñando la plaza que soliciten.

De conformidad con la base 9 de la convocatoria, los mencionados aspirantes presentarán en el Registro General de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional o en los lugares que determina el artículo 86 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», la siguiente documentación:

- a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.
- b) Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsal) del título exigido o certificación académica y justificante de haber abonado los derechos para su expedición
- c) Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas. Este certificado deberá estar expedido dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo señalado en el párrafo primero de la norma 9.2.
- d) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el servicio. Este certificado deberá ser expedido por una Dirección de Salud de alguna de las Delegaciones Territoriales del Departamento.
- e) En el caso de opositoras, el certificado definitivo de haber cumplido el Servicio Social o de estar exentas del mismo, con mención de la fecha en que finalizó, que no podrá ser posterior a la terminación del plazo señalado en el primer párrafo de la norma 9.2.

La expresada documentación deberá ser presentada con una solicitud en la que se indiquen, como mínimo, los datos personales del aspirantes y la prueba selectiva en la que ha participado.

f) Relación, por orden de preferencia, de las vacantes que solicitan. En el supuesto de que no se presente dicha relación o que en la misma no figuren todas las vacantes anunciadas en el anexo adjunto, se entenderá que al aspirante le resulta indistinto el destino que pueda asignársele.

De acuerdo con la base 9.4 de la convocatoria, quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia referida en la base 3.1. En este caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento según orden de puntuación a favor de quienes, a consecuencia de la referida anulación, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 19 de julio de 1978.—El Presidente del Tribunal, Víctor Conde Rodelgo.